

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO II CUATRIMESTRE 2018

OBJETIVO:

Evaluar el avance de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y su articulación con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en la Agencia Nacional de Tierras.

ALCANCE:

Evaluar la actualización de la institucionalidad, el avance en la implementación de los autodiagnósticos y planes de acción por cada una de las dimensiones y la articulación del MECI de acuerdo a los lineamientos definidos en el MIPG, para el periodo comprendido entre marzo y junio de 2018.

CRITERIO(S):

- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Función pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la elaboración del Informe pormenorizado de Control Interno.
- Plan de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia 2018.
- Autodiagnósticos y Planes de acción aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El Decreto 1499 de 2017 integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión (Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG), éste se articula con el Sistema de Control Interno, establecido por la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.

Atendiendo lo anterior, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la elaboración del Informe Pormenorizado, el equipo de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, evaluó la actualización de la institucionalidad, el avance en la implementación de los autodiagnósticos y planes de acción por cada una de las dimensiones y la articulación del MECI, de acuerdo a los lineamientos definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para el periodo comprendido de marzo a junio del 2018. A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la verificación realizada:

ACTUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, en su Artículo 2.2.22.3.8. "Comités Institucionales de Gestión y Desempeño", la Agencia mediante la Resolución N°183 de febrero de 2018, creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia orientadora para la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En consonancia a lo establecido en el Artículo quinto de la mencionada Resolución, el cual cita, "la sesión del Comité se realizará una vez cada tres (3) meses", se observó que dicho Comité sesionó 2 veces, así:

Sesión realizada el 16 de abril del 2018. El 10/07/2018 la Oficina de Planeación suministró el Acta No. 001, la cual no contiene la totalidad de las firmas de los integrantes del Comité que asistieron a dicha reunión. El orden del día fue el siguiente: Contexto del Comité Institucional de Gestión y desempeño, Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 2, Plan de implementación MIPG versión 2, Línea base FURAG 2 – Resultados MIPG 2017 y Autodiagnósticos y planes de acción 2018 de políticas de Gestión y Desempeño.

Dentro del desarrollo del orden del día, la Oficina de Planeación presentó el Plan de implementación MIPG versión 2, en el que señala las etapas, responsables, tiempos de ejecución, meta, y el correspondiente avance. De igual forma, presentó los Autodiagnósticos y Planes de acción 2018 de las Políticas de Gestión y Desempeño que se habían diligenciado a la fecha, aclarando que se contaba con un avance del 94%, toda vez, que estaba pendiente la aplicación del autodiagnóstico de la Política de Gestión del Conocimiento, debido a que el DAFP no tiene dispuesto dicho instrumento. Sin embargo, la Oficina de Planeación manifiesta, que se está adelantando un diagnóstico que se ajusta a los lineamientos definidos por la Política.

Por otra parte, se observó en el numeral 5 del Acta "Autodiagnósticos y Planes de acción 2018 de las Políticas de Gestión y Desempeño" que la Oficina de Planeación presentó los resultados de 15 autodiagnósticos aplicados por las dependencias líderes, de los cuales, 14 corresponden a los instrumentos establecidos por el DAFP para las siguientes políticas de Talento humano, Integridad, Planeación Institucional, Plan Anticorrupción, , Gestión Presupuestal, Gobierno Digital, Defensa Jurídica, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana, Gestión de rendición de cuentas, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Gestión documental, Transparencia y acceso a la información y Control Interno. Igualmente, y como iniciativa propia presentó el autodiagnóstico correspondiente a la Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos. Así mismo, y de acuerdo a la priorización realizada por las dependencias líderes de política, fueron aprobados 15 Planes de acción a adelantar en la vigencia 2018.

Se debe agregar que, el Acta no hace referencia al autodiagnóstico y plan de acción de la Política de racionalización de trámites, a lo que, la Oficina de Planeación señala mediante correo electrónico del 12/07/2018, que dicha información está incluida en el anexo del Acta "presentación consolidada en formato Power Point, sin embargo, ésta no fue remitida a la Oficina de Control Interno para su análisis.

Sesión realizada el 28 de mayo del 2018: El 11/07/2018 la Oficina de Planeación mediante correo electrónico, remitió el borrador del Acta No. 002, expuesto lo anterior, dicho documento no fue objeto de análisis para el presente informe, toda vez, que se encuentra en trámite de firmas por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión.

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Frente al acogimiento de las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno en el pasado informe pormenorizado del I cuatrimestre, la Oficina de Planeación precisó lo siguiente:

Recomendación de actualizar la Resolución N°183 de febrero de 2018, creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cuanto a la Normatividad relacionada en el “considerando”, debido a que no se hace referencia al Decreto 1499 de 2017. Con base a lo expresado en las observaciones dadas al informe preliminar el 12/07/2018, se actualizó la información suministrada mediante correo electrónico del 09/07/2018, quedando así: *“Se considera que la resolución 183 de 2018 es correcta al citar cómo fundamento de la creación del Comité de Gestión y Desempeño al Decreto 1083 de 2015, teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017 tiene como único propósito modificar el decreto 1083 de 2015 y en ese sentido, su Artículo 1 decreta “Sustituir” el título 22 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015. Al verificar el contenido actual y vigente del Decreto 1083 de 2015, se encuentra el contenido con los párrafos que fueron sustituidos y que forman parte del mismo Decreto 1083”.*

Recomendación de incluir en el Plan de Implementación el cumplimiento al diligenciamiento del Autodiagnóstico de las Políticas. Mediante correo electrónico del 09/07/2018 se manifestó que *“el cumplimiento al diligenciamiento del Autodiagnóstico de las Políticas, se cuenta con una matriz denominada “Seguimiento a planes”, en la cual, se registra el avance de cada una de las políticas”.*

Recomendación de agilizar el envío y la realización de mesas de trabajo, para dar a conocer los instrumentos de Autodiagnóstico de las Políticas a las Dependencias responsables de su diligenciamiento. Con base a lo expresado en las observaciones dadas al informe preliminar el 12/07/2018, se actualizó la información suministrada mediante correo electrónico del 09/07/2018, quedando así: Se propone cronograma de mesas de trabajo para revisión a los autodiagnósticos y planes de acción:

CONCEPTO	RESPONSABLES	FECHAS
Revisión general del establecimiento e implementación del MIPG. Presentación de cronograma para revisión y ajustes a los autodiagnósticos y planes de acción.	Todos los enlaces de dependencias líderes de políticas.	24 de julio de 2018
Revisión y ajustes política de talento Humano e Integridad.	Subdirección de talento humano	26 de julio de 2018
Revisión y ajustes política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Subdirección administrativa y financiera	27 de julio de 2018
Revisión y ajustes política de Gobierno Digital	Subdirección de sistema de información de tierras Oficina de Planeación	31 de julio de 2018
Revisión y ajustes política de Defensa jurídica	Oficina jurídica	1 de agosto de 2018
Revisión y ajustes políticas de Servicio al Ciudadano y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	Secretaría general Subdirección de Sistema de Información de Tierras. Oficina de Planeación	2 de agosto de 2018
Revisión y ajustes política de Gestión documental	Secretaría general	2 de agosto de 2018
Revisión y ajustes política de Control interno	Oficina de Control interno y Oficina de Planeación	3 de agosto de 2018

Recomendación de realizar actividades de capacitación frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a las dependencias de la Agencia. Con base a lo expresado en las observaciones dadas al informe preliminar el 12/07/2018, se actualizó la información suministrada mediante correo electrónico del 09/07/2018, quedando así: Se propone cronograma de capacitaciones sobre el MIPG:

CONCEPTO	RESPONSABLES	FECHAS
Socialización del Sistema de Gestión con base en el MIPG V2	Dirección de gestión de OSPR	14 de agosto de 2018
Socialización del Sistema de Gestión con base en el MIPG V2	Dirección de Gestión jurídica de tierras	15 de agosto de 2018
Socialización del Sistema de Gestión con base en el MIPG V2	Dirección e Acceso a Tierras	16 de agosto de 2018
Socialización del Sistema de Gestión con base en el MIPG V2	Dirección de asuntos Étnicos	21 de agosto de 2018
Socialización del Sistema de Gestión con base en el MIPG V2	Secretaría general	22 de agosto de 2018
Socialización del Sistema de Gestión con base en el MIPG V2	Oficina Jurídica	23 de agosto de 2018
Socialización del Sistema de Gestión con base en el MIPG V2	Oficina de Control interno y Oficina del Inspector de tierras	28 de agosto de 2018

A continuación, el equipo de la Oficina de Control Interno presenta los resultados a partir del análisis realizado a los autodiagnósticos aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 14/07/2018 y suministrados por la Oficina de Planeación mediante correo electrónico del 05/07/2017:

DIMENSIÓN	% AVANCE DIMENSIÓN	POLÍTICAS	% AVANCE POLÍTICA		AUTODIAGNOSTICO APLICADO	% APLICACIÓN AUTODIAGNOSTICOS		% VARIACIÓN
			FEBRERO	JUNIO		FEBRERO	JUNIO	
Talento Humano	52%	Política de gestión estratégica del talento humano	71%	74%	Gestión estratégica del talento humano	71%	74%	3%
		Política de Integridad	11%	30%	Integridad	11%	30%	19%
Direccionamiento Estratégico y Planeación	100%	Política de planeación Institucional	95%	99%	Direccionamiento y Planeación	91%	99%	8%
		Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (Categoría: Programación, Anteproyecto de presupuesto)	100%	100%	Plan Anticorrupción	100%	100%	0%
Gestión con valores para resultados	69%	Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	0%	89%	Cuestionario sistema de gestión	0%	89%	89%
		Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (Categoría: Ejecución Presupuestal, Ejercicio contractual y contable)	96%	96%	Gestión presupuestal	96%	96%	0%

		Política de gobierno digital (Componente: TIC para la gestión, TIC para servicios y TIC para gobierno abierto)	0%	65%	Gobierno digital	0%	58%	58%
		Política de seguridad digital (Componente: seguridad y privacidad de la información)	0%	37%				
		Política de defensa jurídica	0%	97%	Defensa jurídica	0%	97%	97%
		Política de servicio al ciudadano	0%	81%	Servicio al ciudadano	0%	81%	81%
		Política de racionalización de trámites	0%	11%	Trámites	0%	11%	11%
		Política de participación ciudadana en la gestión pública	0%	75%	Participación ciudadana	0%	50%	50%
					Rendición de cuentas	0%	100%	100%
Evaluación de resultados	95%	Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	0%	95%	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	0%	95%	95%
Información y Comunicación	77%	Política de gestión documental	0%	81%	Gestión documental	0%	81%	81%
		Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	0%	73%	Transparencia y acceso a la información	0%	73%	73%
Gestión del conocimiento y la innovación	44%	Política de gestión del conocimiento y la innovación	0%	44%	Cuestionario de Seguimiento al avance de la implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento	0%	44%	44%
Control Interno	90%	Política de Control Interno	0%	90%	Control Interno	0%	90%	90%
75%		% AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG						

PRIMERA DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

Para la dimensión de Talento Humano, se observó un avance del 52% en su implementación, toda vez que, las políticas de “gestión estratégica del talento humano” y de “integridad” presentaron un avance del 74% y 30%, correspondientemente. Lo anterior, dado que, con corte al periodo evaluado, los resultados en la aplicación de los autodiagnósticos de “Gestión estratégica del talento humano” y “Integridad” presentaron una variación del 3% y 19% correspondientemente, frente a los resultados obtenidos en febrero del 2018. No obstante, el puntaje reportado en las actividades de gestión de dichos autodiagnósticos, no disponen de los soportes de ejecución y en algunos casos no se refieren las observaciones que dan cuenta de la calificación obtenida, o la información suministrada no es suficiente.

Frente al puntaje asignado en las actividades de gestión en el autodiagnóstico de “gestión estratégica del talento humano”, se considera pertinente evaluar el puntaje dado a la actividad de gestión número 12 “Diseñar la planeación estratégica del talento humano” (80%), ya que con éste se da por entendido que la Entidad “elabora un plan estratégico integral y articulado de talento humano y se ejecutan sus actividades”, el cual contempla las 8 herramientas mencionadas en las actividades 12A, 12B, 12C, 12D, 12E, 12F, 12G y 12H. Sin embargo, el puntaje asignado a algunas de las actividades de gestión mencionadas anteriormente, es del

100%, afirmándose que, dichas herramientas se encuentran articuladas en el plan estratégico de talento humano, se planifican y se les evalúa la eficacia de su implementación, situación que no se refleja en la valoración dada a la actividad número 12.

Respecto a la actividad de gestión número 38 “Desarrollar el programa de bilingüismo en la entidad”, ésta presentó una disminución del 70% al 60%, de acuerdo al puntaje reportado con corte a febrero del 2018, frente a dicha variación, no se observó información suficiente que justifique dicha deducción. Finalmente, las actividades de gestión relacionadas con el numeral 35 se encuentran calificadas al 100%, sin embargo, la Entidad no cuenta con un referente histórico o actual que le permita asignar dicho puntaje, ya que la herramienta de evaluación de desempeño inició su ejecución en la vigencia 2018.

Por otra parte, los resultados obtenidos en la aplicación del autodiagnóstico de “gestión del código de integridad”, estuvieron sujetos a la aprobación del plan de implementación del Código de integridad y Buen Gobierno, atendiendo que la Entidad no contaba con antecedentes históricos que permitieran evaluar el total de las actividades de gestión establecidas en el instrumento.

Respecto a la ejecución de los Planes de acción aprobados por el Comité para la presente dimensión, se observó lo siguiente:

Autodiagnóstico de gestión estratégica del talento humano. Presenta la formulación de dos actividades, de las cuales, una registra fecha de cierre del 30/04/2018. Al analizar el reporte de evaluación de la eficacia de la acción implementada, se observó que la actividad presenta un incumplimiento asociado a que, el Plan de Gestión de Desempeño se encuentra en construcción.

Autodiagnóstico de gestión del código de integridad. Presenta la formulación de la siguiente actividad “Presentar al Comité de Integridad el Plan de Gestión del Código de Integridad para su Aprobación”, con fecha estimada de cierre del 30/04/2018. Al examinar el reporte de evaluación de la eficacia de la acción implementada, se observó que la actividad presenta un incumplimiento asociado a que, el Plan de Gestión fue aprobado por el Comité de Integridad de la entidad el 19 de junio de 2018.

SEGUNDA DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

De acuerdo a los resultados reportados por la Oficina de Planeación, con respecto a la presente dimensión, se observó que ésta, cuenta con un resultado del 100%, incluyendo los resultados de avance de las Políticas de Planeación Institucional y Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (Categoría: Programación, Anteproyecto de presupuesto).

Para el caso de la política de Planeación Institucional, se observó un avance del 8% en el autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación, con respecto al reporte presentado con corte a febrero de 2018, incrementando de un 91% a un 99.5% de cumplimiento. En relación al autodiagnóstico de Plan Anticorrupción, se mantuvo la calificación del 100%, sin embargo, para los resultados obtenidos en los Autodiagnósticos en mención, no se evidenciaron en algunos casos las observaciones y/o soportes que demuestren la gestión realizada que conllevó a la calificación obtenida.

En cuanto la definición e implementación de los planes de acción, para el autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación, se identificaron 18 acciones, observando que, en el reporte de evaluación de la eficacia de la acción, se presentó cumplimiento de 3 acciones que tenían un plazo de ejecución entre

diciembre de 2017 y enero de 2018. De las acciones restantes, 14 de ellas, no reportan avance ni cumplimiento, resaltando que ya vencieron su plazo, adicional, se observó 1 acción que aún está dentro del tiempo de ejecución. Así mismo, se verificó que del reporte de cumplimiento de las acciones no se evidenciaron los soportes ni la descripción que fundamenten la gestión realizada por parte de los responsables de su ejecución. En relación al autodiagnóstico del Plan Anticorrupción no se observó definición del plan de acción, debido a que reportó cumplimiento del 100%.

Por lo que se refiere a la Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se precisa que, el autodiagnóstico está desagregado por categorías, de las cuales hacen parte para ésta dimensión, la categoría de Programación Presupuestal y Anteproyecto de Presupuesto, observando una calificación del 100%. Sin embargo, la calificación obtenida en las acciones de dicho autodiagnóstico, no disponen de los soportes de ejecución y en algunos casos no se cuentan con las observaciones que describan la calificación obtenida.

TERCERA DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Respecto a la dimensión de Gestión con valores para resultados, se observó un avance de implementación del 69%, dado que, para el periodo evaluado, siete de las ocho políticas presentaron adelantos, así: Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 91%, Política de gobierno digital 65%, Política de seguridad digital 37%, Política de defensa jurídica 97%, Política de servicio al ciudadano 81%, Política de racionalización de trámites 11% y Política de participación ciudadana en la gestión pública 75%. Lo anterior, con base a los resultados obtenidos en la aplicación de los correspondientes autodiagnósticos. Respecto a la Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, en las categorías ejecución presupuestal, ejercicio contractual y contable, los resultados obtenidos a partir del autodiagnóstico aplicado con corte a febrero del 2018 no presentaron variación para el actual periodo evaluado. Sin embargo, y atendiendo a que el instrumento del DAFP no proporciona la opción de formular el respectivo plan de acción que conlleve al cierre de la brecha, se recomienda el diseño de un mecanismo que asegure el cumplimiento al 100% de la política, toda vez que se observó que tres de las actividades de gestión (12,17 y 29) del autodiagnóstico de Gestión Presupuestal registran un porcentaje inferior al 100%. Cabe anotar, que el puntaje reportado en las actividades de gestión de dichos autodiagnósticos, no disponen de los soportes de ejecución y en algunos casos no registran las observaciones que dan cuenta de la calificación obtenida, o la información suministrada no es suficiente.

Frente a los autodiagnósticos aportados por la Oficina de Planeación en esta dimensión, se hace necesario aclarar que, frente al porcentaje obtenido en el instrumento autodiagnóstico del Sistema de Gestión, éste fue tomado según lo consignado en el Acta No. 001 del 16/04/2018, ósea el 89%, toda vez que, el instrumento remitido mediante correo electrónico del 05/07/2017 presentaba un porcentaje diferente (91%). Para el caso del autodiagnóstico de trámites, que no fue incluido en el desarrollo de la mencionada acta, se tuvo en cuenta el instrumento también allegado en el correo electrónico anteriormente mencionado.

Con relación a la ejecución de los Planes de acción aprobados por el Comité para la presente dimensión, se observó lo siguiente:

Autodiagnóstico Sistema de gestión. Teniendo en cuenta que dicho instrumento hace parte de una iniciativa propia de la Entidad, se recomienda el diseño de un mecanismo que asegure el cumplimiento al 100% de la política, toda vez que se observaron 21 registros en la columna “que nos falta” de la hoja “plan de

acción" sin la formulación de acciones de mejora que le permita a la Entidad avanzar en la implementación de la política.

Autodiagnóstico Gobierno digital. El instrumento entregado por la Oficina de Planeación, si bien cuenta con la formulación de 11 acciones de mejora, éstas presentan deficiencias en el diseño de las alternativas de mejora y los plazos para su cumplimiento. Igualmente, las actividades de gestión que no reportaron puntaje en el autodiagnóstico y que no cuentan con las observaciones que justifique dicha decisión, no fueron objeto de análisis. Lo anteriormente expuesto, representó una limitación en la evaluación realizada por el equipo de la Oficina de Control Interno, frente a la obligatoriedad de las dependencias líderes de política de evaluar la eficacia de las acciones implementadas.

Autodiagnóstico Defensa jurídica. El instrumento facilitado por la Oficina de Planeación, si bien cuenta con la formulación de 7 acciones de mejora, se observó que algunas presentan deficiencias en el diseño de las alternativas de mejora y los plazos para su cumplimiento, lo cual limitó la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno frente a la obligatoriedad de las dependencias líderes de política de evaluar la eficacia de las acciones implementadas. Respecto a la actividad "*Diseño, implementación y evaluación de indicadores de gestión*" que refiere fecha de cierre para el 30/06/2018, no se observó el reporte de evaluación de la eficacia de la acción implementada, a cargo de la dependencia líder de política.

Autodiagnóstico Servicio al ciudadano. El instrumento presentado por la Oficina de Planeación, contiene la formulación de 7 actividades, de las cuales dos registran fecha de cierre a junio del 2018. No se observó el reporte de evaluación de la eficacia de las acciones implementadas por parte de la dependencia líder de política.

Autodiagnóstico Trámites. El instrumento provisto por la Oficina de Planeación, contiene la formulación de 7 actividades, de las cuales, tres registran fecha de cierre a junio del 2018. Frente al reporte de evaluación de la eficacia de las acciones implementadas por parte de la dependencia líder de política, se observó el registro en una sola actividad "*Formular la propuesta de trámite único (...)*", sin embargo, ésta presentó incumplimiento, toda vez, que de acuerdo a lo informado se encuentra pendiente de aprobación.

Autodiagnóstico Participación ciudadana. El instrumento aportado por la Oficina de Planeación contiene la formulación de 20 actividades, de las cuales algunas presentan deficiencias en el diseño de la acción de mejora y las fechas de cierre. Se observó 19 actividades con programación de cierre dentro del periodo evaluado, sin embargo, éstas no reportan la evaluación de la eficacia de la acción implementada a cargo de las dependencias líderes de política.

Autodiagnóstico Rendición de cuentas. El presente autodiagnóstico no presentó Plan de acción, toda vez que su aplicación arrojó un puntaje del 100%.

CUARTA DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La presente dimensión reportó una calificación del 95%, de acuerdo al autodiagnóstico de la Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, aplicado por las dependencias líderes, sin embargo, no se evidenció en algunos casos, el registro de las observaciones, así como, los soportes que fundamentaron la gestión realizada. En cuanto la definición del plan de acción, se observaron 6 acciones, de las cuales 2 ya vencieron su término de ejecución, no obstante, verificando el reporte de evaluación de la

eficacia de las acciones no presentan el seguimiento a cargo de las dependencias, en cuanto las 4 acciones restantes, estas, aún se encuentran dentro de los tiempos de ejecución.

QUINTA DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

A cerca de la dimensión de Información y Comunicación, se observó un avance de implementación del 77%, conforme a que, para el periodo evaluado, las dos políticas que la integran presentaron los siguientes adelantos: Política de gestión documental 81% y Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 73%. Lo anterior, conforme a la aplicación de los autodiagnósticos "*Gestión documental*" y "*Transparencia y acceso a la información*". Cabe anotar, que el puntaje reportado en las actividades de gestión de dichos autodiagnósticos, no disponen de los soportes de ejecución y en algunos casos no refieren las observaciones que dan cuenta de la calificación obtenida, o la información suministrada no es suficiente.

Frente al puntaje reportado en las actividades de gestión del autodiagnóstico de "*Gestión documental*", que de acuerdo a la Dependencia líder de política "no aplican" a la Entidad, a éstas actividades, no se les debe asignar puntaje, teniendo en cuenta las instrucciones de diligenciamiento del instrumento dadas por el DAFP.

En cuanto al autodiagnóstico "*Transparencia y acceso a la información*", éste presenta 25 actividades de gestión sin asignación de puntaje, atendiendo a lo anterior se sugiere el registro del porqué de dicha condición, en la casilla de observaciones dispuesta en el instrumento.

Respecto a la ejecución de los Planes de acción aprobados por el Comité para la presente dimensión, se observó lo siguiente:

Autodiagnóstico Gestión documental. El instrumento aportado por la Oficina de Planeación no contiene la formulación de actividades asociadas a los resultados obtenidos en su aplicación.

Autodiagnóstico Transparencia y acceso a la información. No se observó el reporte de evaluación de la eficacia de las acciones implementadas, a cargo de la dependencia líder de política.

SEXTA DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Atendiendo que la presente dimensión, no dispone de un instrumento de autodiagnóstico por el Departamento de la Función Pública - DAFP, la Oficina de Planeación, remitió el cuestionario denominado "seguimiento al avance de la implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento" el cual presentó una calificación del 44%. Por lo anterior, se observó que, dicho cuestionario no cuenta con tiempos de ejecución de las acciones, seguimiento ni soportes que fundamenten la gestión realizada. De igual forma, no se observó el plan de acción definido.

Cabe señalar, que el cuestionario en mención fue presentado ante el Comité en la sesión del pasado 28/07/2018, por lo anterior, dicha información no fue objeto de análisis.

SÉPTIMA DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

Para la dimensión de Control interno, se observó un avance de implementación del 90%. Lo anterior, conforme a los resultados obtenidos en la aplicación del autodiagnóstico "*Control Interno*". Cabe anotar, que

el puntaje reportado en las actividades de gestión de dichos autodiagnósticos, no disponen de los soportes de ejecución y en algunos casos no registran observaciones que dan cuenta de la calificación obtenida, o la información suministrada no es suficiente.

Respecto a la ejecución de los Planes de acción aprobados por el Comité para la presente dimensión, se observó lo siguiente:

Autodiagnóstico Control Interno. El instrumento aportado por la Oficina de Planeación contiene la formulación de 26 actividades, de las cuales 6 cuentan con fecha de cierre dentro del periodo evaluado, sin embargo, no se observó el reporte de la evaluación de la eficacia de la acción implementada a cargo de las dependencias líderes de política. Por otra parte, algunas de las actividades formuladas presentan deficiencias en el diseño de la acción de mejora y las fechas de cierre.

ARTICULACIÓN MIPG – MECI

Con relación a la articulación que la Entidad debe garantizar entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Oficina de Planeación manifestó mediante correo electrónico el 09/07/2018, lo siguiente:

La Agencia, mediante el plan de implementación del MIPG, ha venido aplicando los instrumentos de planificación y seguimiento dispuestos por el DAFP, entre estos, se cuenta con el formulario de Autodiagnóstico y Plan de Acción correspondientes a la Política de Control Interno, cuyas estructuras se basan en los cinco componentes del MECI: Ambiente de Control, Gestión de los riesgos institucionales, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo o supervisión continua. Así mismo, con referencia a la articulación del MIPG con el MECI, actualmente la ANT cuenta con un primer ejercicio de Autodiagnóstico presentando un resultado de 90%, tal como se describe en la respectiva dimensión, del presente informe.

CONCLUSIONES

Con el fin de contribuir a la mejora continua de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de acuerdo al análisis realizado por el equipo de la Oficina de Control Interno. A continuación, se presentan las siguientes conclusiones:

1. La Agencia Nacional de Tierras da cumplimiento a la actualización de la institucionalidad tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, mediante las Resoluciones N° 183 de febrero de 2018, por la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Resolución N°750 de 14 de junio de 2017. Sin embargo, se evidenciaron deficiencias relacionadas a lo establecido en el Artículo décimo Acta, "el acta se elaborará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la correspondiente sesión", toda vez que, las actas 001 y 002 del 2018 no se encuentran formalizadas en su totalidad.
2. La Agencia de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Planeación, presentó un avance del 75%, en la implementación del MIPG, resultado significativo para el nivel de madurez en el que se encuentra el sistema. Sin embargo, se considera importante, fortalecer el proceso de documentación de

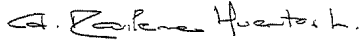
los avances reportados por las dependencias líderes de Políticas, toda vez que dicha situación puede afectar el seguimiento y la evaluación a la implementación del modelo.

3. En cuanto a los planes de acción de los autodiagnósticos aplicados, si bien, están formulados y aprobados por el Comité, éstos, estos presentan debilidades en el diseño de las alternativas de mejora, los plazos para su cumplimiento y el seguimiento a la eficacia de las acciones.

RECOMENDACIONES

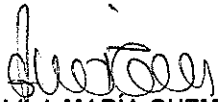
1. Agilizar la proyección y adopción de la modificación de la Resolución N°183 de 2018, con el fin de generar mayor claridad en las consideraciones aplicables del Decreto 1499 de 2017.
2. Acelerar el cierre inmediato de las actividades de mejora que presentaban fecha de cierre con corte a junio de 2018, en los planes de acción aprobados.
3. Si bien la metodología del MIPG, permite la priorización de la ejecución de las actividades de mejora, se considera necesario la definición de acciones de mejora para el total de aquellas, que presentan brechas en cuanto su cumplimiento.
4. Garantizar que los cuestionarios propuestos por la Agencia, aseguren la implementación de las Políticas de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos y Política de Gestión del Conocimiento, de acuerdo a lo establecido en el MIPG.
5. Adelantar las actividades correspondientes al autodiagnóstico y plan de acción de la Política de Control Interno, que conlleven al 100% de las actividades, teniendo en cuenta que, con dicha dimensión y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".
6. Se sugiere presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la situación presentada con la aprobación del resultado del autodiagnóstico y el Plan de acción para la implementación de la Política Racionalización de trámites, atendiendo que éste, no hace parte integral del acta N° 001 del Comité que se llevó a cabo el 16 de abril de 2018.
7. Evaluar el diseño de un mecanismo que asegure la disponibilidad de los soportes que evidencia el puntaje registrado de las actividades de gestión, en cada uno de los autodiagnósticos.
8. Tener en cuenta para próximas aplicaciones de autodiagnósticos, los informes de resultados de aseguramiento, evaluación y seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno y/o entes de control.
9. Garantizar la actualización de los autodiagnósticos, con base a la ejecución de los planes de acción.

Aprobó:

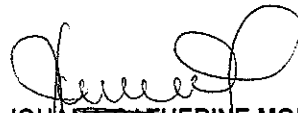


ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E).

Proyectó:



LILA MARÍA GUZMÁN
Gestor T1, Oficina de Control Interno



JOHANA CATHERINE MOLANO C
Gestor T1, Oficina de Control Interno

Julio 12 del 2018